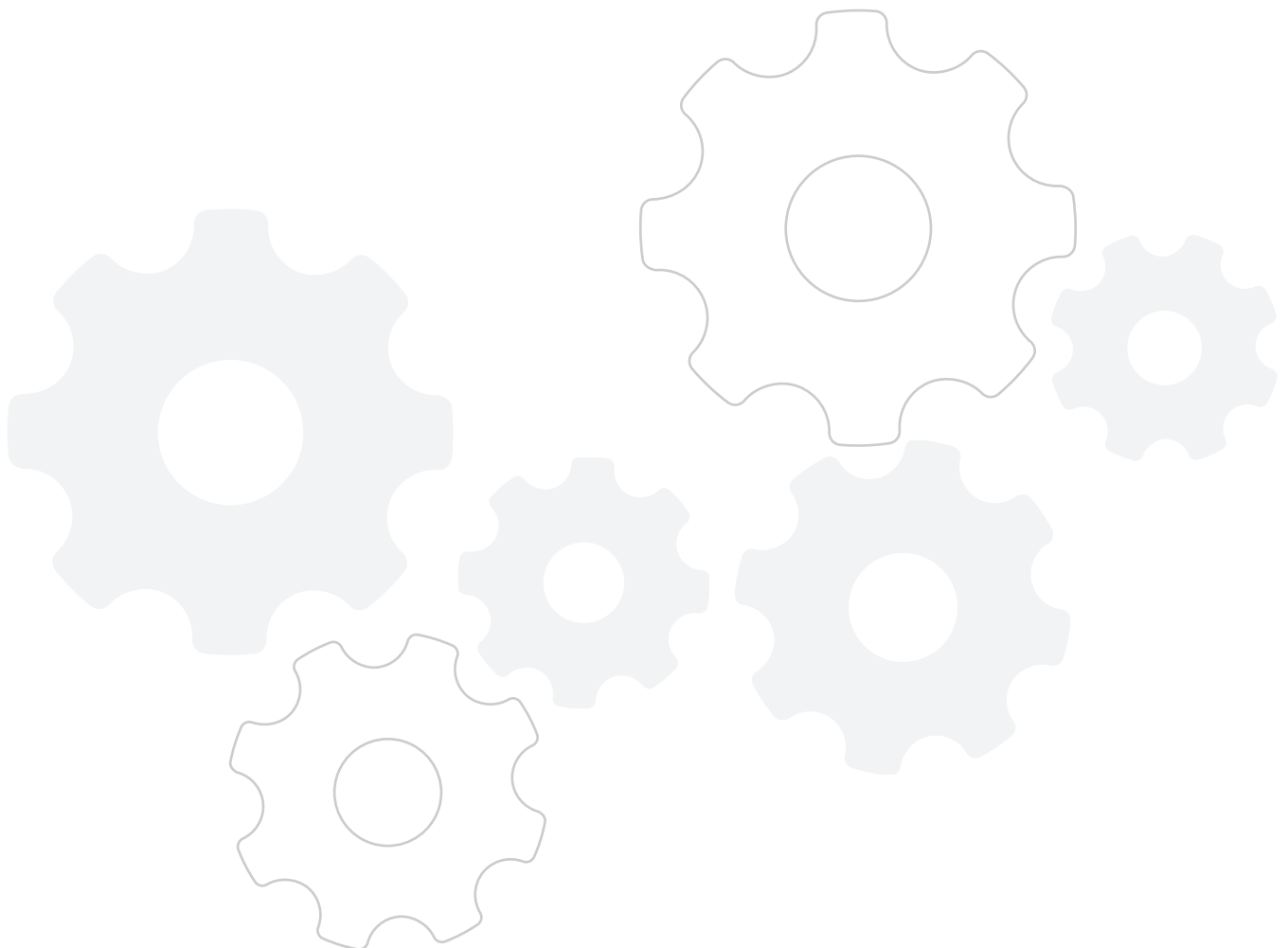


# Programa Anual de Trabajo

 | 

# 2016



*Con la publicación del Programa Anual de Trabajo 2016, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.*

*El Pleno de la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo 2016 durante su tercera sesión ordinaria 2016, celebrada el 21 de enero del presente, conforme a lo establecido en el artículo 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 12, fracción XIV del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.*

# Contenido

---

<b>Siglas y acrónimos</b>	<b>4</b>
<b>Presentación</b>	<b>5</b>
<b>La COFECE</b>	<b>6</b>
El Pleno de la Comisión	6
Organigrama	8
Marco normativo	9
<b>Planeación estratégica institucional</b>	<b>11</b>
A. Esquema de planeación estratégica	12
B. Cumplimiento de los programas anuales de trabajo previos	15
<b>Acciones del PAT 2016</b>	<b>16</b>
I. Cumplimiento del mandato constitucional	17
II. Promoción de la competencia	20
III. Contribución al crecimiento económico	24
IV. Ser una institución de excelencia	25
<b>Directorio</b>	<b>27</b>

## Siglas y acrónimos

---

**CEPAL**, Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CFC**, Comisión Federal de Competencia

**CFT**, Comisión Federal de Telecomunicaciones

**CIDE**, Centro de Investigación y Docencia Económicas

**COFECE o Comisión**, Comisión Federal de Competencia Económica

**COLMEX**, Colegio de México

**CONEVAL**, Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social

**CPEUM o Constitución**, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CRE**, Comisión Reguladora de Energía

**DOF**, Diario Oficial de la Federación

**EUA**, Estados Unidos de América

**IMCO**, Instituto Mexicano para la Competitividad

**IMSS**, Instituto Mexicano del Seguro Social

**IPN**, Instituto Politécnico Nacional

**ITAM**, Instituto Tecnológico Autónomo de México

**ITESM**, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

**LFCE o Ley**, Ley Federal de Competencia Económica

**LFTAIPG**, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

**LGTAIP**, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**PAT**, Programa Anual de Trabajo

**PJF**, Poder Judicial de la Federación

**SCT**, Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**SE**, Secretaría de Economía

**SECOFI**, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

**SHCP**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**UNAM**, Universidad Nacional Autónoma de México

**WEF**, Foro Económico Mundial (por sus siglas en inglés).

## Presentación

---

Durante los dos últimos años el marco normativo de la política de competencia en México cambió de manera importante. En 2014, se aprobó la legislación derivada de la reforma al artículo 28 constitucional en materia de telecomunicaciones y competencia económica: se emitió una nueva Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley), sus Disposiciones Regulatorias y el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión).

En 2015, de acuerdo con lo plasmado en el Programa Anual de Trabajo (PAT 2015), la COFECE se dio a la tarea de emitir distintas guías y criterios para el desahogo de los procedimientos en materia de concentraciones, investigaciones de prácticas monopólicas absolutas y relativas. La construcción de estos instrumentos involucró la realización de consultas públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la LFCE. Con su publicación, la Comisión refrendó su compromiso de brindar certeza jurídica a los agentes económicos y a la sociedad en general sobre la manera en que esta autoridad aplica la nueva Ley, así como dar la máxima transparencia posible a sus actuaciones.

Para este año, el Programa Anual de Trabajo (PAT 2016) vislumbra tres grandes vertientes de acción: aplicación de la Ley, promoción de la competencia y desarrollo institucional. La primera consiste en redoblar los esfuerzos para aplicar la Ley de manera objetiva, imparcial y expedita, con base en los instrumentos que la Comisión ha construido y con conocimiento de los criterios utilizados por el Poder Judicial de la Federación (PJF). La segunda implica reforzar las acciones para promover una cultura de la competencia en la sociedad mexicana. La tercera establece acciones para detonar la mejora continua de la operación institucional, en armonía con las mejores prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas para construir un órgano autónomo eficiente, abierto y cercano a la ciudadanía.

Con las acciones propuestas en el PAT 2016, la COFECE reafirma su compromiso por impulsar una competencia económica vigorosa que promueva mayor crecimiento económico, el cual contribuya a la construcción de un México más justo y equitativo.

Atentamente,

**El Pleno de la**

**Comisión Federal de Competencia Económica**

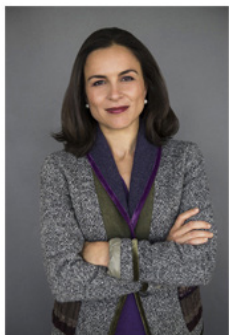


# La COFECE

## El Pleno de la Comisión

### Comisionada Presidenta

Alejandra Palacios Prieto



Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Cursó la Maestría en Administración de Empresas en el ITAM y la Maestría en Administración y Políticas Públicas en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Ha fungido como Directora de Proyectos de Buen Gobierno del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). En el ámbito académico, se ha desempeñado como Profesora y Coordinadora Académica del Departamento de Economía del ITAM.

El 10 de septiembre de 2013 fue elegida por el Senado de la República para presidir la COFECE.

### Comisionado

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cursó la Maestría en Economía en el Colegio de México (COLMEX) y el Doctorado en Economía en la Universidad de Stanford, California, Estados Unidos de América (EUA).

Ha fungido como asesor consultor en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); asesor consultor en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); asesor consultor en la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC); y Asesor externo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor investigador del COLMEX.



### Comisionado

Benjamín Contreras Astiazarán



Licenciado en Economía por el ITAM. Cursó la Maestría y el Doctorado en Economía en la Universidad de Texas A&M, EUA.

Ha fungido como Director General de Estudios Económicos en la extinta CFC; Subsecretario de Electricidad en la Secretaría de Energía; Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); Director General de Estudios Económicos de la Unidad de Desregulación Económica en la extinta Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI); y Director General de Análisis Económico y Financiero de la Comisión Reguladora de Energía (CRE). En el ámbito académico se ha desempeñado como profesor del ITAM y de la Universidad Iberoamericana.

### Comisionado

Eduardo Martínez Chombo

Licenciado en Economía por el Instituto Politécnico Nacional (IPN). Cursó la Maestría en Economía en el COLMEX, así como la Maestría y el Doctorado, también en economía, en la Universidad de Rice, Texas, EUA.

Ha fungido como Director General de Proyectos de Resoluciones y Acuerdos B en la Comisión Federal de Telecomunicaciones (CFT); y Especialista e Investigador Económico en Banco de México. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor visitante en la Escuela Superior de Economía del IPN y como profesor de asignatura en el COLMEX.



### Comisionado

Martín Moguel Gloria

Licenciado en Derecho por la UNAM, Maestro en Derecho Económico Internacional por la Universidad de Warwick, en Reino Unido.

Ha fungido como socio del despacho De la Torre, Rodríguez, Leroux y Moguel; Director General, Director General Adjunto y Director de Asuntos Jurídicos en la extinta CFC. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor de la Universidad La Salle, la Universidad Panamericana y la Universidad Anáhuac.

### Comisionado

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Cursó la Maestría en Economía en el COLMEX y el Doctorado en Economía en la Universidad de Chicago, EUA.

Ha fungido como Subsecretario de Industria y Comercio, Coordinador General de Minería y Director General de Promoción Industrial en la Secretaría de Economía (SE); Coordinador de Asesores del Secretario de Economía; Director de Administración y Finanzas en Afore XXI-Banorte; Director General de Procesos de Privatización y Licitaciones en la extinta CFC; Director de Prestaciones Económicas y Sociales y Coordinador de Tesorería en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y Socio consultor en Solución en Regulaciones y Mercados, S.C. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor de planta del ITESM.



### Comisionado

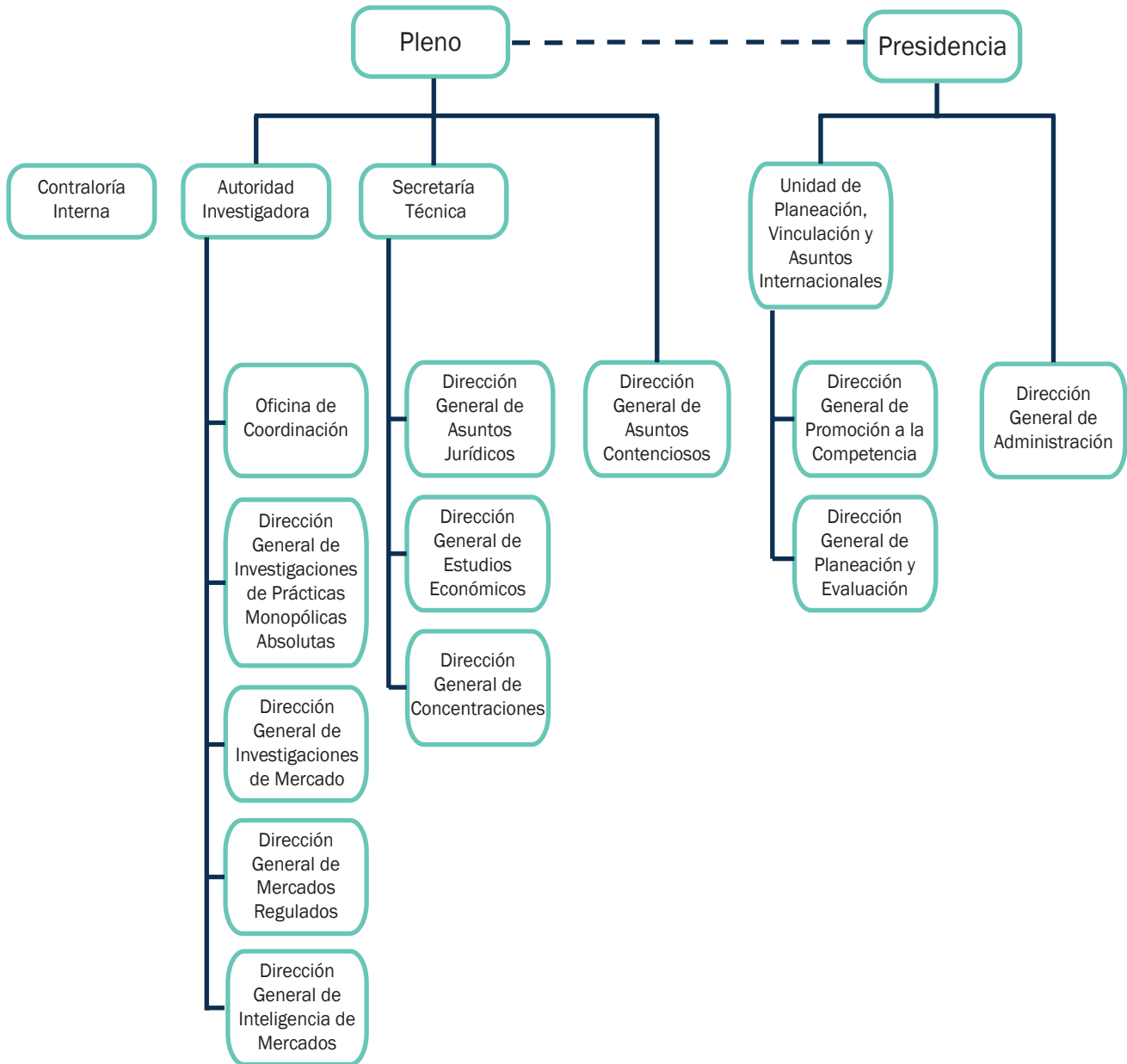
Francisco Javier Núñez Melgoza

Licenciado en Economía por la UNAM y con estudios concluidos de Maestría en Economía por el COLMEX.

Ha fungido como Director General de Concentraciones, asesor de Comisionado nivel Director General Adjunto de Pleno y asesor de Comisionado nivel Director de Área en la extinta CFC. En el ámbito académico, se ha desempeñado como profesor Asistente y Titular del COLMEX, y Profesor titular en la Facultad de Economía de la UNAM.

# Organigrama

El Estatuto Orgánico de la COFECE se publicó el 8 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y establece su estructura orgánica y bases de operación.<sup>1</sup>



1. La Secretaría Técnica y la Dirección General de Asuntos Contenciosos dependen jerárquicamente del Pleno de la COFECE, órgano supremo de decisión de la Comisión. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la LFCE señala que ésta debe contar con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior a fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve en los procedimientos que se sustenten en forma de juicio.



## Marco normativo

El 11 de junio de 2013, se publicó en el DOF la reforma constitucional que crea a la COFECE. Esta reforma le otorgó a la Comisión autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, señalando que su objeto es garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Este apartado presenta la normativa que enmarca el ámbito de actuación de la Comisión.<sup>2</sup>

### **Normativa en materia de competencia**

- El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley Federal de Competencia Económica
- Las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica
- El Estatuto Orgánico de la COFECE

### **Guías y criterios técnicos**

- El Criterio Técnico para el cálculo y aplicación de un índice cuantitativo para medir la concentración del mercado
- Los Criterios Técnicos de la COFECE para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones
- El Criterio Técnico para la solicitud del sobreseimiento del proceso penal en los casos a que se refiere el Código Penal Federal
- La Guía para tramitar el procedimiento de investigación por prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas
- La Guía para el inicio de investigaciones por prácticas monopólicas
- La Guía del programa de inmunidad y reducción de sanciones
- La Guía para la notificación de concentraciones
- La Guía de los procedimientos de dispensa y reducción del importe de multas
- La Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas absolutas
- La Guía para el intercambio de información entre agentes económicos
- La Guía para tramitar un procedimiento de investigación por prácticas monopólicas absolutas
- La Guía para el intercambio de información entre agentes económicos

2. Con el propósito de promover la cultura de la competencia, la COFECE elaboró su Compendio Normativo 2015, éste presenta la legislación que enmarca las actuaciones de la COFECE, se encuentra disponible para consulta en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/normateca/category/7-marco?download=789:compendio-normativo-agost-2015>



### ***Normativa en materia de transparencia y rendición de cuentas***

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)
- La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG)
- El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la COFECE
- La Ley Federal de Archivos

### ***Normativa relacionada con el ejercicio del gasto***

- La Ley General de Contabilidad Gubernamental
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE
- Los Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional de la COFECE
- Las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la COFECE
- Las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE
- Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la COFECE
- Las Disposiciones Generales y Políticas de Recursos Humanos de la COFECE
- El Acuerdo por el que se emiten las Políticas Generales en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Con el presente marco jurídico, la COFECE regula su organización interna, ordena su actuar en favor de la competencia económica y da cumplimiento a sus obligaciones en materia de ejercicio del gasto, transparencia y rendición de cuentas hacia los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, así como a los ciudadanos.



## Planeación estratégica institucional

Las actividades de planeación estratégica institucional, monitoreo, transparencia y rendición de cuentas son fundamentales en la COFECE para instrumentar los proyectos de corto y mediano plazo orientados a cumplir el mandato institucional. Para ello, la Comisión emplea mecanismos con un enfoque orientado a resultados y de mejora continua de sus procesos, con el propósito de tener una operación eficaz, oportuna y transparente. Este capítulo describe el esquema de planeación estratégica de la COFECE, los avances alcanzados en los últimos dos años respecto del Plan Estratégico 2014-2017 y los mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas de la planeación institucional.<sup>3</sup>

---

3. El Plan Estratégico 2014-2017 de la COFECE está disponible en: [http://www.cofece.mx/attachments/article/37/PE\\_2014-2017\\_act\\_2015.pdf](http://www.cofece.mx/attachments/article/37/PE_2014-2017_act_2015.pdf)



## A. Esquema de planeación estratégica

La planeación estratégica de la Comisión consta de dos etapas. La primera es su estrategia de mediano plazo, cuyo instrumento rector es el Plan Estratégico 2014-2017, el cual establece la Misión, la Visión, los Valores Institucionales, así como los objetivos y líneas estratégicas que seguirá la Comisión en los cuatro años que comprende este mandato. El Plan fue publicado inicialmente en 2014, previa consulta pública. Posteriormente y con motivo de la promulgación de la LFCE y la normativa derivada, el 9 de abril de 2015, la Comisión realizó la actualización del Plan Estratégico 2014-2017, a fin de asegurar la congruencia del instrumento rector de la planeación estratégica institucional con el marco legal.

La segunda etapa del esquema de planeación institucional consiste en la elaboración de programas anuales de trabajo en los que se identifican las acciones y los proyectos a realizarse para cada año y que contribuyen a la ejecución de las líneas estratégicas y al cumplimiento de los objetivos institucionales que han sido planteados en el mediano plazo.

### **Misión**

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, emitir lineamientos para regular los insumos esenciales y eliminar las barreras a la competencia y libre concurrencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

### **Visión**

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

## Valores institucionales

La COFECE definió cinco valores como los ejes rectores de su operación interna, además de que los estableció como la guía para su interacción con agentes económicos, actores internacionales y la sociedad mexicana en general:

**Legalidad:** Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución, los tratados y las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.

**Imparcialidad:** Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.

**Objetividad:** Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basadas en criterios, evidencia y procedimientos analíticos, económica y jurídicamente sólidos, y no en interpretaciones subjetivas.

**Transparencia:** Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.

**Excelencia:** Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulse el desarrollo personal y el trabajo en equipo, para así, alcanzar los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

## Objetivos estratégicos

Los cuatro objetivos estratégicos que definió la COFECE para el periodo 2014-2017 son:



I. Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.



II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.



III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.



IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

## Transparencia y rendición de cuentas

Las acciones y proyectos desarrollados en el marco de la planeación estratégica de la COFECE son de conocimiento público. Asimismo, el monitoreo de estos avances se difunde a través de los informes de seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017 y de los informes trimestrales. De manera específica, el seguimiento a las acciones comprometidas en los programas anuales de trabajo se integra en el capítulo V de cada informe trimestral, donde se especifica el avance porcentual de cada acción, por objetivo institucional y del PAT en su conjunto.

Además, la Comisión publicó su Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017, la cual hace de conocimiento público los informes que la Comisión da a conocer para rendir cuentas de su desempeño durante cada periodo, así como las fechas para su presentación.<sup>4</sup>

4. La Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017 está disponible en: [www.cofece.mx/attachments/article/37/Agenda\\_RdC\\_2014-2017.pdf](http://www.cofece.mx/attachments/article/37/Agenda_RdC_2014-2017.pdf)

## **B. Cumplimiento de los programas anuales de trabajo previos**

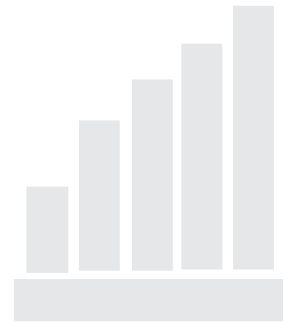
A continuación se describen los avances en los programas anuales de trabajo correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, los cuales fueron tomados en cuenta para el diseño del correspondiente a 2016.

### ***Programa Anual de Trabajo 2014***

Como parte del PAT 2014 se establecieron 36 acciones y proyectos a instrumentar durante ese año. De manera general se cumplió el 92.9% de las metas programadas. El 69% (25) de las acciones se cumplió al 100%, el 14% (cinco) tuvo un cumplimiento en el periodo superior al 80%. Las acciones que no se cumplieron al cierre de 2014 fueron finalizadas durante 2015.

### ***Programa Anual de Trabajo 2015***

Dentro del PAT 2015 se incluyeron 39 compromisos. Se registró un avance global de 92.2%. Del total de acciones, el 79.5% (31) se cumplieron al 100%, cinco obtuvieron un avance de al menos 80% y el resto quedó pendiente, entre éstas se encuentran la conclusión e implementación de un protocolo de conflicto de intereses, así como implementar los trámites electrónicos para la notificación de concentraciones.



## Acciones del PAT 2016

En este capítulo se presentan las 28 acciones definidas para el fortalecimiento y la evolución de la política de competencia en México durante 2016. Todas las acciones contribuyen al cumplimiento de los cuatro objetivos institucionales plasmados en el Plan Estratégico 2014-2017. Del total de acciones, ocho corresponden al objetivo I en materia de cumplimiento del mandato constitucional, 15 corresponden al objetivo II relacionado con promoción de la competencia, dos acciones corresponden al objetivo III para contribuir al crecimiento económico, y tres acciones forman parte del objetivo IV referente a ser una institución de excelencia.

A continuación se presentan las acciones específicas que integran el PAT 2016, enmarcadas en los objetivos y las líneas estratégicas según corresponden.



## I. Cumplimiento del mandato constitucional

La Constitución y la LFCE dotan a la Comisión de atribuciones para prevenir, investigar, perseguir y sancionar conductas, contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos cuyo objeto o efecto sea restringir o impedir el funcionamiento eficiente de los mercados. Con esto, la COFECE busca garantizar un entorno de competencia y libre concurrencia en los mercados mexicanos.

Para el logro de este objetivo institucional la COFECE se ha planteado ocho acciones a realizar durante 2016. Éstas se enfocan en el análisis de concentraciones; investigación y sanción de prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la competencia e insumos esenciales; y una acción complementaria.

### *Análisis de concentraciones*

En términos de lo establecido en el artículo 61 de la LFCE, una concentración es la fusión, adquisición del control o cualquier acto por virtud del cual se unan sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos. En este sentido, la COFECE tiene la facultad para autorizar, objetar o en su caso, condicionar una concentración, cuando considere que de llevarse a cabo, ésta generaría efectos contrarios a la libre concurrencia y competencia económica.

Para fortalecer las labores antes referidas, durante 2016, la Comisión desarrollará dos acciones encaminadas a mejorar el análisis y agilizar el procedimiento en el trámite de las concentraciones.

- 1.1 Concluir el establecimiento del trámite electrónico para la notificación de concentraciones.** En esta segunda fase del proyecto, se pondrá en operación el sistema informático que permitirá a los agentes económicos realizar el trámite de notificación de concentraciones de manera electrónica.
- 1.2 Elaborar un instrumento técnico para el análisis de las cláusulas de no competencia** que establezca los elementos para revisar las cláusulas de no competir que presentan los agentes económicos en los procedimientos para notificar concentraciones.

## ***Investigación y sanción de prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la competencia y libre competencia e insumos esenciales***

La LFCE prohíbe los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y las barreras que, en términos de la Ley, disminuyan, dañen, impidan o condicionen de cualquier forma la libre competencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios.

Por ello, la COFEC cuenta con atribuciones para investigar, sancionar y ordenar el cese de conductas anticompetitivas. De igual forma, la Comisión puede ordenar la aplicación de medidas que eliminen las barreras a la competencia y libre competencia, emitir lineamientos para regular el acceso a insumos esenciales, y cuando sea el caso, ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos en las proporciones necesarias para eliminar los efectos anticompetitivos.

Hay cuatro acciones a desarrollar en esta materia, de las cuales tres se refieren a la conclusión de investigaciones por prácticas monopólicas, barreras a la competencia e insumos esenciales; y una más relacionada con el desahogo de procedimientos seguidos en forma de juicio. Las acciones se describen a continuación:

- 1.3 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas,** se prevé que finalicen seis investigaciones por colusión, ya sea con la emisión del dictamen de probable responsabilidad o con cierre por inexistencia de elementos.
- 1.4 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas,** las cuales se estima que se concluyan dos por estos procedimientos, ya sea con dictamen de probable responsabilidad, con cierre con compromisos o con cierre por inexistencia de elementos.
- 1.5 Concluir investigaciones en materia de barreras a la competencia e insumos esenciales, o bien por declaratorias de condiciones de competencia,** el compromiso está establecido para concluir al menos dos de estos procedimientos, ya sea con dictamen preliminar o con dictamen de cierre.
- 1.6 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio.** En este sentido, se emitirán los dictámenes de resolución que den por finalizados, al menos tres procedimientos seguidos en forma de juicio.

Finalmente, una acción tiene por objeto orientar a los agentes económicos extranjeros sobre el funcionamiento del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones:

- 1.7 Publicar un documento dirigido a abogados extranjeros que integre preguntas y respuestas sobre la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones,** el cual facilitará la detección de cárteles internacionales con impacto en los mercados mexicanos.

## Acciones complementarias

Finalmente, se estableció una acción que abonará al cumplimiento efectivo del mandato constitucional, pues se enfoca en la difusión y sistematización de información clave para la realización de procesos sustantivos.

- 1.8 Analizar los elementos relevantes de los casos más representativos resueltos por la Comisión.** A lo largo del año, se llevarán a cabo reuniones donde se discutirán los elementos más importantes de nueve casos para incorporar las lecciones aprendidas a los procedimientos futuros o en curso.

A continuación se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al primer objetivo estratégico.

**Tabla 1.**

### Acciones del PAT 2016 alineadas al Objetivo I

No.	Línea estratégica	Acción 2016	Indicador	Meta 2016
1.1	1.5	Concluir el establecimiento del trámite electrónico para la notificación de concentraciones.	Porcentaje de avance	100%
1.2	1.5 1.6	Elaborar un instrumento técnico para el análisis de las cláusulas de no competencia.	Porcentaje de avance	100%
1.3	1.6	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.	Número de investigaciones concluidas	6 investigaciones concluidas
1.4	1.6	Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.	Número de investigaciones concluidas	2 investigaciones concluidas
1.5	1.6	Concluir investigaciones en materia de barreras a la competencia e insumos esenciales o declaratorias de condiciones de competencia.	Número de investigaciones concluidas	2 investigaciones concluidas
1.6	1.6	Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio	Número de procedimientos seguidos en forma de juicio	3 procedimientos seguidos en forma de juicio
1.7	1.2	Publicar un documento dirigido a abogados extranjeros que integre preguntas y respuestas sobre la Guía del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.	Porcentaje de avance	100%
1.8	1.4	Analizar los elementos relevantes de los casos representativos resueltos por la Comisión.	Número de casos analizados	9 casos analizados

Fuente: COFECE.

## II. Promoción de la competencia

La promoción de la cultura de competencia es una labor importante para la COFECE, ya que a través de ella la sociedad se familiariza con las acciones de la Comisión y se informa de la relevancia de la competencia en la economía nacional. Los esfuerzos de promoción tienen el objetivo de impulsar la eliminación de barreras a la competencia en la normativa, dar a conocer las ventajas de la competencia entre la sociedad mexicana, así como posicionar a la Comisión como una autoridad confiable y de vanguardia tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Para 2016, la COFECE estableció 15 acciones encaminadas al cumplimiento de este objetivo. Éstas son resultado o continuación de proyectos desarrollados durante 2015 y otras representan nuevas áreas de avance de las acciones de promoción y difusión.

### *Impulso a la eliminación de barreras a la competencia*

La COFECE reconoce la importancia de la cooperación con el sector público para impulsar la competencia económica, por lo que estableció seis acciones encaminadas a la eliminación de barreras en la normativa. Entre las metas a cubrir en 2016, se encuentran el fortalecimiento de la relación con autoridades públicas, así como la emisión de opiniones y recomendaciones a marcos regulatorios. En materia de análisis de regulaciones y emisión de opiniones, se han establecido tres acciones para 2016:

- 2.1 Emitir opiniones a marcos regulatorios de oficio**, las cuales se realizarán a partir del análisis a programas y políticas, iniciativas y anteproyectos de leyes y reglamentos, así como actos administrativos de carácter general que tengan efectos contrarios a la competencia.
- 2.2 Emitir un reporte sobre el impacto de la política comercial en las condiciones de competencia**, en la que se incluyan recomendaciones sobre las disposiciones en materia de comercio exterior contrarias a la competencia económica.
- 2.3 Publicar un reporte sobre las principales barreras a la competencia en los mercados estatales**, el cual incluirá análisis sobre marcos regulatorios en cinco ámbitos: compras públicas, ordenamiento territorial, transporte, sector agroalimentario y regulación de profesiones.

Con relación al establecimiento y continuación de acuerdos con el sector público, se definieron dos acciones:

- 2.4 Fortalecer la relación entre la COFECE y las entidades federativas para promover los principios de competencia económica**, a través del establecimiento de una agenda de trabajo con gobiernos locales para realizar pláticas especializadas, así como para generar compromisos y acuerdos para la integración de los principios de competencia económica en las regulaciones locales.

- 2.5 Desarrollar contenido e impartir talleres de capacitación para servidores públicos sobre competencia económica en la contratación pública**, con el objetivo de lograr una mayor incidencia en las decisiones de las autoridades en la materia. El propósito es involucrar a representantes de distintas dependencias, tanto federales, estatales y municipales, que estén relacionados en procedimientos de contratación pública.

### ***Promoción de la competencia económica en la agenda pública***

La COFECE desarrollará acciones de promoción dirigidas a distintas audiencias con el objetivo de posicionar el tema de competencia económica en la agenda pública. De forma complementaria, desarrollará actividades para que la sociedad en general, y los empresarios en particular, tengan una mayor comprensión del tema. Por último, se continuará con los esfuerzos desarrollados en 2015 para fortalecer la relación establecida con distintas instituciones educativas del país.

Para el sector privado, se definió una acción enfocada en la promoción de los derechos y obligaciones de los empresarios en materia de competencia:

- 2.6 Difundir los derechos y obligaciones del sector privado en materia de competencia a través de la colaboración con cámaras y asociaciones empresariales.** Lo anterior por medio de foros de discusión en los cuales se darán a conocer los beneficios de la competencia en los mercados, la implementación de la política de competencia en México, así como los derechos y obligaciones conforme a la legislación de competencia para la iniciativa privada.

En cuanto a los esfuerzos dirigidos al público en general, se han establecido cinco acciones, las cuales buscarán impactar en diferentes audiencias, incluyendo público no especializado y estudiantes de educación básica, media, superior y de posgrado:

- 2.7 Lanzar y ejecutar la primera edición del Premio COFECE de comunicación visual en competencia económica** con el tema “¿Por qué la colusión nos afecta a todos?”, a través del cual se busca incentivar el desarrollo de materiales gráficos e interactivos en la materia.
- 2.8 Lanzar la segunda edición del Premio COFECE de investigación**, dirigida a estudiantes de posgrado para que desarrollen un estudio inédito en materia de competencia, con el propósito de contribuir a la formación de especialistas y generar conocimiento sobre competencia económica.
- 2.9 Producir y difundir material didáctico** claro, efectivo y amigable sobre competencia económica dirigido a la sociedad en general y publicado en el sitio oficial de la COFECE.

- 2.10 Promover la impartición de cursos, diplomados, talleres y seminarios en materia de competencia económica**, así como sobre el análisis y proceso de defensa de las resoluciones de la COFECE. Esto en colaboración con instituciones de educación superior del país.
- 2.11 Diseñar y publicar un cuento interactivo infantil** que muestre las ventajas que la competencia económica ofrece a las familias mexicanas.

Además, se desarrollarán dos acciones con el objetivo de difundir en los medios de comunicación las labores de la Comisión, así como para facilitar la divulgación de temas especializados en materia de competencia:

- 2.12 Ejecutar la segunda edición del Premio sobre Periodismo en Competencia Económica**, con el objetivo de incentivar el desarrollo de contenidos periodísticos en la materia, así como posicionar el tema en la agenda pública.
- 2.13 Publicar el protocolo de comunicación social, el cual hará de conocimiento público los pasos a seguir para difundir**, de manera oportuna y en apego al marco legal aplicable, información sobre las actuaciones de la Comisión.

### ***Posicionamiento de la COFECE en el ámbito internacional***

A lo largo de 2016, se desarrollarán dos acciones que impulsarán el reconocimiento de la COFECE en la esfera internacional. Éstas se enfocarán en el intercambio de experiencias con instituciones extranjeras, así como en el desarrollo y organización de eventos especializados en la materia.

- 2.14 Promover la colaboración con otras autoridades de competencia a través del Programa de pasantías COFECE en América Latina y el Caribe**, con la recepción de pasantes internacionales que ayuden a fortalecer los lazos de cooperación con otras agencias de competencia en el mundo.
- 2.15 Organizar foros y eventos internacionales en México, en coordinación con actores de otros países**, para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de competencia económica.

A continuación se presenta el resumen de las acciones que contribuyen al segundo objetivo estratégico.

Tabla 2.

## Acciones del PAT 2016 alineadas al Objetivo II

No.	Línea estratégica	Acción 2016	Indicador	Meta 2016
2.1	II.1 II.3	Emitir opiniones a marcos regulatorios de oficio	Número de opiniones emitidas de oficio	3 opiniones emitidas de oficio
2.2	II.1	Emitir un reporte sobre el impacto de la política comercial en las condiciones de competencia	Número de reportes publicados	1 reporte publicado
2.3	II.3 II.1	Publicar un reporte sobre las principales barreras a la competencia en los mercados estatales	Número de reportes publicados	1 reporte publicado
2.4	II.3	Fortalecer la relación entre la COFECE y las entidades federativas para promover los principios de competencia económica	Número de reuniones realizadas	6 reuniones realizadas
2.5	II.6	Desarrollar contenido e impartir talleres de capacitación para servidores públicos sobre competencia económica en la contratación pública	Número de talleres desarrollados	2 talleres desarrollados
2.6	II.4	Difundir los derechos y obligaciones del sector privado a través de la colaboración con cámaras y asociaciones empresariales	Número de foros desarrollados	12 foros desarrollados
2.7	II.6 II.7	Lanzar y ejecutar la primera edición del Premio COFECE de comunicación visual en competencia económica	Porcentaje de avance	100%
2.8	II.6 II.7	Lanzar la segunda edición del Premio COFECE de investigación	Porcentaje de avance	100%
2.9	II.6 II.7	Producir y difundir material didáctico sobre competencia económica	Número de infografías publicadas	6 infografías publicadas
2.10	II.6 II.7	Promover la impartición de cursos, diplomados, talleres y seminarios en materia de competencia económica	Número de cursos impartidos	2 cursos impartidos
2.11	II.6 II.7	Diseñar y publicar un cuento interactivo infantil	Porcentaje de avance	100%
2.12	II.6 II.7	Ejecutar la segunda edición del Premio sobre Periodismo en Competencia Económica	Porcentaje de avance	100%
2.13	II.7	Publicar el protocolo de comunicación social	Número de documentos publicados	1 documento publicado
2.14	II.8	Promover la colaboración con otras autoridades de competencia a través del Programa de pasantías COFECE en América Latina y el Caribe	Número de pasantes que concluyen el programa	4 pasantes que concluyan el programa
2.15	II.8	Organizar foros y eventos internacionales en México para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de competencia económica	Número de eventos realizados	2 eventos realizados

Fuente: COFECE.



### III. Contribución al crecimiento económico

La competencia económica genera beneficios que impactan positivamente a toda la sociedad. En un mercado competido, las empresas innovan y desarrollan mejores productos a fin de mantenerse en la preferencia de los compradores. Lo anterior beneficia a los consumidores, ya que tienen acceso a más productos, de mayor calidad y a menores precios.

En este sentido, a fin de identificar y conocer las condiciones de competencia en sectores relevantes de la economía nacional, así como para medir el impacto de las intervenciones de la Comisión en los mercados investigados, durante 2016, se realizarán dos acciones.

#### **Evaluación de las intervenciones en materia de competencia**

La COFECE busca medir y dar a conocer el impacto que sus resoluciones tienen sobre la estructura y la dinámica de los mercados en los que ha intervenido. Esta práctica permite conocer el desempeño y la efectividad de su gestión. Con este propósito, en 2016 la Comisión desarrollará las siguientes acciones:

- 3.1 Realizar evaluaciones ex post de resoluciones tomadas por el Pleno**, las cuales estimen el beneficio generado por la intervención de la Comisión en sanción de prácticas monopólicas o prevención de estructuras contrarias a la competencia.
- 3.2 Dar a conocer los resultados del Estudio del impacto en el bienestar de los consumidores que tienen las condiciones de competencia en mercados prioritarios**, a fin de brindar a los ciudadanos un panorama general del efecto, en términos monetarios, que tienen las prácticas anticompetitivas.<sup>5</sup>

**Tabla 3.**

#### **Acciones del PAT 2016 alineadas al Objetivo III**

No.	Línea estratégica	Acción 2016	Indicador	Meta 2016
3.1	III.5	Realizar evaluaciones ex post de casos emblemáticos.	Número de evaluaciones realizadas	2 evaluaciones realizadas
3.2	III.5	Dar a conocer los resultados del Estudio del impacto en el bienestar de los consumidores que tienen las condiciones de competencia en mercados prioritarios.	Porcentaje de avance	100%

Fuente: COFECE.

5. Este estudio se desarrolló en el marco de las acciones del PAT 2015.



## IV. Ser una institución de excelencia

La COFECE trabaja para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como para llevar a cabo una administración eficiente y racional de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta. Lo anterior, le permite a la COFECE el cabal cumplimiento de las facultades encomendadas por la Constitución y la Ley. En 2016, la COFECE realizará tres acciones enfocadas en fortalecer su desarrollo institucional.

### *Ética e integridad*

Para la mejora de su desempeño institucional, la COFECE trabaja arduamente en la generación herramientas y mecanismos para fomentar y verificar que los servidores públicos que laboran en la Comisión se comporten íntegramente. En este sentido, durante 2016, la COFECE llevará a cabo una acción para fortalecer este rubro:

- 4.1 Concluir e implementar un protocolo de conflicto de intereses institucionales personales**, el cual tiene por objeto brindar claridad a los servidores públicos respecto de los pasos a seguir en caso de que se enfrenten a un posible conflicto de interés. Esta acción se retomó del PAT 2015.

### *Gestión del talento*

La COFECE atrae, desarrolla y capacita los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Durante 2016, la COFECE se enfocará en fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, para ello realizará la siguiente acción:

- 4.2 Crear e implementar el Programa Anual de Capacitación 2016 para el personal de la COFECE**, el cual constará de cursos, talleres y diplomados específicos a las necesidades de cada Unidad de la COFECE.

### *Transparencia y rendición de cuentas*

La COFECE promueve la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, conforme a lo establecido en la LGTAIP, LFTAIPG, la LFCE y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la COFECE.

En este sentido, durante 2016, la COFECE realizará acciones que garanticen el acceso a la información, así como la rendición de cuentas efectiva, clara y proactiva hacia los ciudadanos:

- 4.3 Cumplir y difundir el seguimiento de los documentos establecidos en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017**, con el objeto de dar cuenta sobre su desempeño a la ciudadanía, así como de garantizar y proteger su derecho de acceso a la información.



**Tabla 4.****Acciones del PAT 2016 alineadas al Objetivo IV**

No.	Línea estratégica	Acción 2016	Indicador	Meta 2016
4.1	IV.2	Concluir e implementar un protocolo de conflicto de intereses institucionales personales.	Porcentaje de avance	100%
4.2	IV.3 IV.1	Crear e implementar el Programa Anual de Capacitación 2016 para el personal de la COFECE	Porcentaje de avance	100%
4.3	IV.4	Cumplir y difundir el seguimiento de los documentos establecidos en la Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017.	Porcentaje de avance	100%

Fuente: COFECE.

## Directorio

---

**Alejandra Palacios Prieto**  
*Comisionada Presidenta*

### AUTORIDAD INVESTIGADORA

**Carlos Mena Labarthe**  
*Titular de la Autoridad Investigadora*

**Brenda Gisela Hernández Ramírez**  
*Directora General de la Oficina de Coordinación*

**Francisco Rodrigo Téllez García**  
*Director General de Investigaciones de Prácticas  
Monopólicas Absolutas*

**Estanislao Sandoval Bosch**  
*Director General de Investigaciones de Mercado*

**Octavio Rodolfo Gutiérrez Engelmann Aguirre**  
*Director General de Mercados Regulados*

**Julio García Pérez**  
*Director General de Inteligencia de Mercados*

### SECRETARÍA TÉCNICA

**Sergio López Rodríguez**  
*Secretario Técnico*

**Fidel Gerardo Sierra Aranda**  
*Director General de Asuntos Jurídicos*

**Juan Manuel Espino Bravo**  
*Director General de Estudios Económicos*

**José Luis Ambriz Villalpa**  
*Director General de Concentraciones*

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

**Alejandro Faya Rodríguez**  
*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

**David Lamb de Valdés**  
*Director General de Promoción a la Competencia*

**José Nery Pérez Trujillo**  
*Director General de Planeación y Evaluación*

---

**Erika Alejandra Hernández Martínez**  
*Directora General de Asuntos Contenciosos*

**Enrique Castolo Mayén**  
*Director General de Administración*



Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca,  
Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349,  
Distrito Federal, México.  
Tel: 01 800 COFECE 1  
(01 800 263323 1)



Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica



[cofece.mx](http://cofece.mx)



[facebook/cofece](https://facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[youtube/CFCEconomica](https://youtube.com/CFCEconomica)